

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, PREPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPETICIONES DE INNOVACIÓN ABIERTA EN EL ÁMBITO DIGITAL PARA FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION

A/F202613/S

ANTECEDENTES

- I. Vista la necesidad de FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION (en adelante, “**MWCapital**”) de contratar la prestación de un “Servicio de diseño, preparación e implementación de competiciones de innovación abierta en el ámbito digital para Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation”;
- II. Visto el Informe de Necesidad, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del referido servicio (bajo el expediente número A/F202613/S) por tramitación ordinaria y procedimiento de adjudicación abierto sujeto a regulación armonizada, de conformidad con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como la confirmación de la existencia de crédito suficiente emitida mediante la correspondiente certificación;

Yo, Dña. Laia Corbella Amorós, en mi condición de Directora General de MWCapital y órgano de contratación de la entidad para el presente expediente, en virtud de las competencias delegadas por el Patronato mediante acuerdo adoptado en su sesión de fecha 8 de junio de 2026,

RESUELVO

Primero.- **APROBAR** el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los cuales se regirá el contrato para la prestación de un “Servicio de diseño, preparación e implementación de competiciones de innovación abierta en el ámbito digital para Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation” (Exp. A/F202613/S).

Segundo. - **APROBAR** el expediente de referencia, con un **presupuesto** máximo de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (163.350,00.-€)**, desglosado del siguiente modo:

- Importe sin IVA: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL EUROS (135.000,00.-€);
- IVA (21%): VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (28.350,00.-€).

El **valor estimado del contrato**, dado que se prevén dos (2) prórrogas adicionales y no se prevén modificaciones, asciende a **CUATROCIENTOS CINCO MIL EUROS (405.000,00.-€)**, IVA excluido.

Tercero. - **ACORDAR** la licitación del presente expediente mediante la tramitación ordinaria y procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

Cuarto. - **ORDENAR** la publicación del presente expediente en el Diario Oficial de la Unión Europea, así como en el Perfil del Contratante de MWCapital en la Plataforma de Serveis de Contractació Pública de la Generalitat de Catalunya, a los efectos legales oportunos.

En Barcelona, a 7 de julio de 2026



Laia Corbella Amorós
Directora General
Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation